



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 27 de Marzo del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/024/18

JOSE ISRAEL ESPINOZA HARO

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala de 04 árboles que se encuentran en la Av. Vista Contenta L-42-S-F-1, en el Fraccionamiento Buenavista, en Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que por la naturaleza y ubicación de los mismos interfieren en los trabajos de construcción del solicitante. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecidos en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con cinco árboles de dos metros de altura. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
ECOLOGIA

SDE*
C.C.P. Archivo

RECIBI 28/MARZO/18

J. Espinoza Haro
JOSE ESPINOZA HARO